



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución 69/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería Laboral, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza Nº 718 aprobó el Reglamento para la carrera Ingeniería Laboral, el cual en su artículo 4 inciso 5 establece las pautas a tener en cuenta para la validez de los trabajos prácticos.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los solicitantes han completado el cursado de su carrera.

Que los estudiantes se comprometen a regularizar su situación en el presente período lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y autorizó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



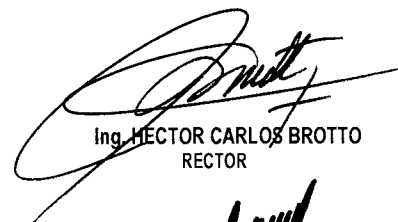
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución 69/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca y autorizar por única vez y como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2017, la prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería Laboral que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 815/2016

UTN
fns



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 815/2016

FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
17956	BERAMENDI, Florencia Sabrina	Prevención y Extinción de Incendios
17957	BERAMENDI, Jimena Gisele	Prevención y Extinción de Incendios
17990	MELO, Luisa Irene	Prevención y Extinción de Incendios
17905	PERELLO, Natalia Lorena	Medicina Laboral Prevención y Extinción de Incendios
17906	REDIVO, Leandro Ariel	Prevención y Extinción de Incendios Protección Personal
17902	RODRIGUEZ, Marcela Alejandra	Accidentología Prevención y Extinción de Incendios Protección Personal Riesgo Mecánico